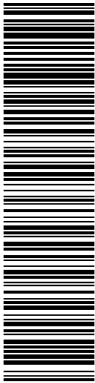


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PT6OF-BT5FG-WGN2Y Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2025 a las 8:26:07 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 11/09/2025 14:12 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673082 PT6OF-BT5FG-WGN2Y C9D5E88D5658D26AA9772C4F37A62759C7BA70D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **11 de septiembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A AUPEX (ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA), POR IMPORTE DE 48.000 €, CANALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Formación para el Empleo, Sra. Amor Molina, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título, del siguiente tenor:

Antecedentes

- El Ayuntamiento de Mérida y AUPEX mantienen una trayectoria de colaboración en desarrollo de programas educativos, culturales y sociales, en beneficio de la ciudadanía y en sintonía con los objetivos municipales.
- La subvención nominativa propuesta garantiza la continuidad y estabilidad de estos programas, en el marco legal previsto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con control, fiscalización y justificación regulada.

Consideraciones Técnicas y Jurídicas

- Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 3261/48003, denominada "Subvención Nominativa AUPEX", con retención de crédito efectuada y expediente fiscalizado.
- El expediente cuenta con informe favorable del Servicio de Intervención, respecto al control presupuestario y a la legalidad del gasto.
- El Gabinete Jurídico Municipal “informa FAVORABLEMENTE, al no apreciar obstáculo legal para la aprobación de la subvención nominativa”, conforme a la documentación aportada.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PT6OF-BT5FG-WGN2Y Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2025 a las 8:26:07 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 11/09/2025 14:12	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673082 PT6OF-BT5FG-WGN2Y C9D5E88D5658D26AA9772C4F37A62759C7BA70D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) por importe máximo de **48.000 €** con cargo a la aplicación 3261/48003 del presupuesto municipal, de acuerdo con el expediente tramitado y los informes favorables de fiscalización y Asesoría Jurídica.

Segundo.- Aprobar, a continuación, la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y AUPEX para la ejecución del programa previsto en 2025, que reglamentará el destino de la subvención concedida.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción del convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

Cuarto.- Establecer la obligación de publicidad institucional del carácter público de la financiación, incluyendo logotipos y menciones en los materiales y soportes de difusión, así como la inscripción en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Quinto.- Remitir copia del acuerdo a AUPEX, y dar traslado de éste a la Delegación proponente, así como a Intervención General, Tesorería y Registro Municipal de Convenios para su inscripción y ejecución.

La propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos y queda debidamente informada para su aprobación.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica